

III Jornadas Contenidos de TV Digital  
Simposio Convergencia de  
Medios Electrónicos y Telecomunicaciones  
Panel: ARSAT

Universidad Abierta Interamericana  
(UAI)

Septiembre 2015

Ing. Cristian Jensen

# CREACIÓN DE ARSAT

## LEY 26.092

- Es una sociedad comercial en los términos de los artículos 308 a 312, de la Ley N° 19.550.
- Está constituida por un único socio: el Estado Nacional cuyo derecho es ejercido en un noventa y ocho por ciento (98%) de participación accionaria por el Ministerio de Planificación, y el dos por ciento (2%) restante al Ministerio de Economía y Producción.
- Se otorga a ARSAT la autorización de uso de la posición orbital 81° de Longitud Oeste y sus bandas de frecuencias asociadas.

# LEY 26092

El objeto social es realizar por sí, o por cuenta de terceros o asociada a terceros:

- a) el diseño, el desarrollo, la construcción en el país, el lanzamiento y/o la puesta en servicio de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones en posiciones orbitales que resulten o que resultaren de los procedimientos de coordinación internacionales ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (U.I.T.) y bandas de frecuencias asociadas y,
- b) la correspondiente explotación, uso, provisión de facilidades satelitales y/o comercialización de servicios satelitales y/o conexos.

# ARSAT: INDUSTRIA SATELITAL

- Decreto 532/2005 aprueba el Plan Nacional Espacial 2005/2015.
- Desarrollo del Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones (SSGAT: implica el diseño y fabricación de satélites propios, su lanzamiento y puesta en órbita).
- Integración de fabricantes y operadores (ARSAT, INVAP, CONAE); desarrollo de la Industria Satelital Argentina.
- Para la fase de ensayos ambientales, ARSAT e INVAP crearon en 2010 el Centro de Ensayos de Alta Tecnología (CEATSA).
- ARSAT-1, primer satélite geoestacionario argentino; presta servicios en la posición 72° Oeste transmite en banda Ku. Transporta señales de video y brinda servicios de TDH, acceso a Internet para su recepción en antenas VSAT y de datos y telefonía sobre IP.
- El ARSAT-2 transmitirá en banda Ku, pero también sumará la banda C, ilumina todo el continente americano.
- Formación de recursos humanos calificados con posibilidades de transferencia al sistema industrial nacional.

# ARSAT: TELEVISIÓN DIGITAL

- El Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre integrada por los sistemas de transmisión y recepción de señales digitalizadas, es desarrollado por ARSAT.
- El Decreto 364/2010 declara de interés público SATVD (la Plataforma).
- La plataforma, cuenta con más de 80 Estaciones Digitales de Transmisión (ÉDT) distribuidas en las principales ciudades de todo el país que hacen disponible la señal a más del 80% de la población con cobertura terrestre y completa el 100% con cobertura satelital (TDH).
- A través de la gestión de los planes de acceso Mi TV Digital, Mi TV Digital Satelital y Mi TV Digital Accesible, ARSAT realiza la entrega e instalación de los equipos receptores en los hogares e instituciones destinatarias .

# DECRETO 835 de junio 2011

- Autoriza a ARSAT a prestar los servicios de uso de infraestructura, multiplexado y transmisión para TELEVISION DIGITAL TERRESTRE.
- Éstos servicios son prestados a los titulares de licencias y autorizaciones de servicios de comunicación audiovisual de Televisión Digital Terrestre, mediante la operación de los mismos a través de la PLATAFORMA NACIONAL DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE .
- Las funciones a desarrollar por ARSAT constituyen un servicio de facilidades de acceso a infraestructura, enmarcándose en el transporte de señales de radiodifusión y el transporte de programas de radiodifusión; **no significando ello bajo ningún concepto un servicio de comunicación audiovisual.**

# ARSAT: RED FEDERAL DE FIBRA ÓPTICA

- Desde 2010 implementa la Red Federal de Fibra Óptica.
- Está conformada por una red troncal, y varias redes provinciales interconectadas a la primera.
- Sumará un total de 58 mil kilómetros de extensión con los que se alcanzarán alrededor de 2.600 localidades, 36 millones de personas (90% de la población total del país). Actualmente se ejecutó 35 mil kilómetros.
- Brinda servicios de banda ancha mayorista a empresas de telecomunicaciones, cooperativas y pymes locales para provisión de servicios de última milla.
- Es el principal mayorista de BA del país.

# ARSAT: CENTRO DE DATOS

- Ofrece servicios de housing, hosting y en la nube, en una superficie de 4.200 m2, 50% destinada a infraestructura de funcionamiento .
- Tiene 4 salas con una capacidad total para el alojamiento de 600 racks más una sala de máxima seguridad.
- Certificaciones: Tier III del Uptime Institute por su diseño y por su construcción (disponibilidad del 99,982%) y homologación a la Comunicación “A” 4609 del BCRA sobre gestión y control de riesgos, que le permite comercializar servicios a entidades financieras.
- A partir de esta infraestructura, se brindan servicios de colocación de equipamiento (housing), alojamiento dedicado y compartido en servidores de ARSAT (hosting) y una amplia gama de servicios virtualizados en la Nube ARSAT (cloud computing).
- Clientes: instituciones y empresas del ámbito público y privado.



La Ley Nº 26.092 creó la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA, AR-SAT cuyo objeto social era realizar el desarrollo, la construcción y la puesta en servicio de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones y la correspondiente explotación.

La empresa expandió su objeto social: industria satelital, plataforma de televisión digital, centro de datos, red de fibra óptica.

# REINGIENERÍA DE LA EMPRESA

- Transformar las Unidades de Negocio en Empresas específicas (industria satelital, plataforma de televisión digital, centro de datos, red de fibra óptica etc.)
- Modificar la Ley 26.092 para convertir a ARSAT en una empresa controlante de las creadas anteriormente.
- Disponer que la conducción del “holding” sea ejercida por un Directorio con representación de las jurisdicciones provinciales.
- Abrir la empresas específicas a la participación del sector privado (con y sin fin de lucro), conservando en todos los casos la mayoría estatal.

GRACIAS!!!!